

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Crear una Comisión Especial de Investigación y Control del suministro de vacunas, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el marco del Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina, que tendrá por objeto:

- a) Crear un Registro de diputados, funcionarios y empleados que, de acuerdo con los criterios de edad, riesgo por exposición o enfermedad grave (comorbilidad) o actividad profesional que ejerza paralelamente, permita determinar si se ajustó al orden de prioridad para la aplicación de las vacunas disponibles en el país contra el COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina (Resolución N.º 2883/20 del Ministerio de Salud de la Nación).
- b) Solicitar a la Dirección de Servicios Médicos de esta Honorable Cámara la nómina de diputados que, por razones de salud debidamente constatada, solicitaron la participación en las sesiones de forma telemática.
- c) Determinar, mediante el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), la nómina de diputados y funcionarios que se encuentren registrados como vacunados en el plan de vacunación oficial.
- d) Determinar si los diputados que fueron vacunados se encuentran debidamente incluidos en el orden de prioridad establecido, o, en su defecto, si se produjeron irregularidades en el cumplimiento de las normas vigentes y deslindar las eventuales responsabilidades políticas y judiciales que correspondan.

“2021 - Año homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

- e) Informar a la Autoridad de esta Honorable Cámara y a los presidentes de cada uno de los bloques con representación parlamentaria el resultado de las evaluaciones y conclusiones de las investigaciones a cargo de la Comisión.
- f) La Comisión estará integrada por 15 (quince) miembros, dentro de los cuales estará el Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública. Los demás miembros serán designados por propuesta de los bloques, respetando la proporción en que están representados en esta Honorable Cámara.
- g) La Comisión tendrá como autoridades a un presidente y un vicepresidente elegidos por la mayoría de sus miembros.
- h) La Comisión dictará su propio reglamento y podrá funcionar de manera virtual o presencial de acuerdo con el reglamento y a los protocolos que haya aprobado esta Honorable Cámara. Las decisiones de La Comisión se tomarán por mayoría simple de sus miembros.
- i) La Comisión mantendrá su funcionamiento mientras permanezca la situación epidemiológica producida por el COVID-19 y hasta que hayan concluido las investigaciones de los hechos de su competencia y se haya dado cumplimiento a los objetivos impuestos por el artículo 1 de la presente.
- j) Serán atribuciones de la Comisión: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los ministerios y organismos involucrados, la información prevista en el punto c); b) requerir el envío de documentación relacionada con el Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19, grupos prioritarios y criterios para la definición de grupos de riesgo, las estrategias de vacunación, listados y registros de personas vacunadas y cualquier otro aspecto relevante relacionado con la aplicación de las vacunas; c) citar a declarar ante la Comisión a las personas que hayan intervenido en el Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19, cualquiera sea el nivel jerárquico de los funcionarios



“2021 - Año homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

involucrados y a cualquier ciudadano que posea información relevante sobre el objeto de la presente o documentación relacionada con el objeto de la misma

Mónica FRADE
Diputada de la Nación

Marcela Campagnoli

Rubén Manzi

Mariana Stilman

Leonor María Martínez Villada

María Lucila Lehmann

Laura Carolina Castets

Waldo Ezequiel Wolff

Alicia Terada

Estela Mercedes Regidor Belledone

Paula Mariana Oliveto Lago

Héctor Flores

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Gobierno Nacional dispuso el Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina, mediante el dictado de la Resolución N.º 2883/20 del Ministerio de Salud de la Nación. En dicha norma, quedó establecido que: *“Debido a la disponibilidad gradual de dosis de vacunas es necesario establecer el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas. Para ello, se ha considerado un marco bioético fundado en los principios de igualdad y dignidad de derechos, equidad, beneficio social y reciprocidad”*.

Sin embargo, a partir del 19 de febrero del corriente año, se dieron a conocer graves hechos protagonizados por personas vacunadas contra la COVID-19 en violación del *“orden de prioridades”*, establecido por el propio Gobierno Nacional. Como consecuencia de los hechos conocidos como *“vacunatorios vip”*, el presidente de la Nación le pidió la renuncia a quien se desempeñara como Ministro de Salud, Dr. Ginés González García.

Como resultado de estos privilegios inocultables y ante la situación sanitaria y epidemiológica que ha recrudecido a la luz de la denominada *“segunda ola de contagios”*, la población en general viene experimentando un proceso creciente de desconfianza en la instrumentación del Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina.

Sumado a este antecedente, se ha publicado una nómina de diputados nacionales que habrían sido vacunados, según el SISA. En la especie, ha quedado bajo sospecha de acceder a las codiciadas vacunas en forma privilegiada uno de los poderes del Estado (Ver más en *Infobae* 02/02/21, nota de Nicolás Pizzi).

No es ajeno al buen entendimiento que muchos legisladores nacionales están en condiciones de ser vacunados de acuerdo con su posicionamiento en el orden de prioridades vigente y a la mayor o menor disponibilidad de vacunas, según cada provincia.

No obstante ello, la difusión periodística aludida genera un estado de sospecha sobre los funcionarios públicos, que merece ser aclarado debidamente y, en su caso, sancionado política y legalmente.



“2021 - Año homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Atento a lo expresado, consideramos que debe ser objeto de investigación, en el seno de esta Honorable Cámara, la vigencia de los protocolos oficiales de vacunación, entre quienes componemos uno de los poderes constituidos de la República.

Los miembros de esta Honorable Cámara debemos ser garantes del fiel cumplimiento de normas que han sido dispuestas para garantizar a la población que el proceso de adquisición de vacunas contra la COVID-19 es ajeno a todo privilegio y que sus representantes no usan sus mandatos en desmedro de los derechos de sus representados.

Es por ello que proponemos el presente Proyecto de Resolución, entendiendo que las desviaciones producidas no pueden ni deben quedar convalidadas a través del silencio y la inacción corporativa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Mónica FRADE
Diputada de la Nación

Marcela Campagnoli

Rubén Manzi

Mariana Stilman

Leonor María Martínez Villada

María Lucila Lehmann

Laura Carolina Castets

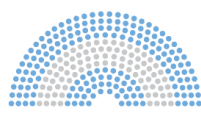
Waldo Ezequiel Wolff

Alicia Terada

Estela Mercedes Regidor Belledone

Paula Mariana Oliveto Lago

Héctor Flores



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2021 - Año homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”